

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Marius & Weimer» de Estados Unidos, «Ciento veinte conexiones rápidas para banco de pruebas», por un importe total de trescientos siete dólares con cuarenta y nueve centavos, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación asciende a veintisiete mil seiscientos setenta y cuatro pesetas con diez céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3270/1965, de 28 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Una disolvedora «Cowles» de laboratorio modelo 1-VG. con accesorios».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Una disolvedora «Cowles» de laboratorio modelo uno-VG., con accesorios», la que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Morehouse international», de estados Unidos, «Una disolvedora «Cowles» de laboratorio modelo uno-VG., con accesorios, por un importe total de setecientos cincuenta y ocho dólares, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación, asciende a sesenta y nueve mil doscientas veinte pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3271/1965, de 28 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «6.946 litros = 1.530 galones imperiales de gasolina 80 número de octano de referencia DEF. 2.405-B».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire para la adquisición de «Seis mil novecientos cuarenta y seis litros, equivalente a mil quinientos treinta galones imperiales de gasolina ochenta número de octano de referencia DEF, dos mil cuatrocientos cinco-B», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Shell International Petroleum Company Ltd., Selimex and BP Ltd.», de Inglaterra, «Seis mil novecientos cuarenta y seis litros, equivalente a mil quinientos treinta galones imperiales de gasolina ochenta número de octano de referencia DEF, dos mil cuatrocientos cinco-B», por un importe total de trescientos ochenta y siete libras esterlinas diez chelines y siete peniques, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación, asciende a ciento treinta mil doscientas nueve pesetas con ochenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3272/1965, de 28 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Material de precisión para medición de temperaturas en ensayos de instrumentos de experimentación en vuelo».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire para la adquisición de «Material de precisión para medición de temperaturas en ensayos de instrumentos de experimentación en vuelo», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Rosemount Engineering A. G.», de Inglaterra, «Material de precisión para medición de temperaturas en ensayos de instrumentos de experimentación en vuelo», por un importe total de seis mil seiscientos doce dólares con sesenta centavos, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación asciende a quinientos quince mil setecientos ochenta y dos pesetas con ochenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3273/1965, de 28 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un equipo electrónico».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire para la adquisición de «Un equipo electrónico», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Sylvan Ginsbury Ltd.», de Estados Unidos, de «Un equipo electrónico», por un importe total de cuatro mil ciento dieciocho dólares, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación asciende a trescientas veintidós mil doscientas cuatro pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3274/1965, de 28 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Diversos elementos para el Laboratorio de Instrumentos de Abordo del Departamento de Equipo y Armamento».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos elementos para el Laboratorio de Instrumentos de Abordo del Departamento de Equipo y Armamento», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Minis-